



*Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno*

Expediente N°: 408/02

Iniciador: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Extracto: S/SOLICITUD DE LICENCIA GREMIAL A LA DOCENTE MARIA CRISTINA ERCOLI.

TERCEROS INICIADORES. CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

DICTAMEN N° 039/02

SEÑOR MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

I.- Venidas las presentes actuaciones al Despacho de este Organismo Asesor corresponde manifestar lo siguiente:

a).- preliminarmente, corresponde agregar el original de fs.1;

b).- por la Dirección de Personal Docente deberá informarse la situación de revista de la señora María Cristina Ercoli y la nómina de agentes usufructuantes de licencia gremial, sindicalizados en la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina; y

c).- en virtud de lo establecido en el art.140 del Estatuto del Trabajador de la Educación, deberá requerírsele a la organización gremial informe sobre si tomará a su cargo los haberes pertinentes.-

Con ello se estará en condiciones de emitir dictamen sobre la petición de autos.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa 10 ENE 2002
AIC/mfg.-



Dr. Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE